

Tema 36.- El terreno edificable: solar y parcela, requisitos. Conceptos generales. Clases y características. Estudios geotécnicos de terrenos para edificar. Parámetros básicos a tener en consideración. Fiabilidad. Comprobaciones. La incidencia del CTE.

Tema 37.- Cimentaciones de los edificios. Normales y especiales, casos de aplicación. Cimentaciones bajo el nivel freático. Precauciones en suelo urbano entre medianeras.

Tema 38.- Patologías en las cimentaciones. Estudio de las causas. Soluciones normales y especiales de las cimentaciones. Cimentaciones en terrenos con arcillas expansivas.

Tema 39.- Muros de contención de tierras. Muros de sótano y exteriores. Excavaciones. Clases. Precauciones a tomar.

Tema 40.- El estudio de seguridad y salud en las obras. El coordinador de seguridad y salud.

Tema 41.- Acciones en la edificación. Normativa en vigor.

Tema 42.- Estructuras de hormigón armado. Conceptos generales. Normativa.

Tema 43.- Estructuras metálicas. Conceptos generales. Normativa.

Tema 44.- Cerramientos y compartimentaciones de edificios. Cubiertas. Elementos de aislamiento térmico y acústico. Normativa y cálculo.

Tema 45.- La rehabilitación de edificios. Fachadas. Cubiertas. Aplicación a las características de inmuebles en el Centro Histórico Artístico de Melilla.

Tema 46.- Patología de edificaciones. Muros. Particiones. Revestimientos.

Tema 47.- Patología de edificaciones. Cimientos y estructuras. Patología de edificaciones producidas por el terreno.

Tema 48.- Diseño, cálculo, construcción y patologías de forjados. Técnicas de intervención.

Tema 49.- Metodología del estudio patológico de los edificios y elementos de urbanización.

Tema 50.- Metodología y técnicas de intervención en el Patrimonio Histórico.

Tema 51.- Demoliciones de edificios. Tipos. Procedimiento técnico. Cálculos. Medidas de seguridad en la obra y en el entorno. Residuos de la construcción.

Tema 52.- La normativa sismorresistente. Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02). Aplicación en Melilla: en la redacción de planeamiento o proyectos técnicos y en el control administrativo de los mismos por parte de los servicios técnicos de la Administración.

Tema 53.- La Ordenanza de Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de Melilla.

Tema 54.- Ordenanzas medioambientales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tema 55.- La Ley 38/99 de Ordenación de la edificación y el código Técnico de la Edificación.

Tema 56.- Aplicaciones informáticas para la actividad administrativa, la arquitectura y el urbanismo.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 5000 de fecha 15 de febrero de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de la citada plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 28 de junio de 2013

El Secretario Técnico de AA.PP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1737.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 609 de fecha 24 de junio de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 3.k del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el artículo 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, por la presente RESUELVO convocar el proceso siguiente: